

DISPOSICIÓN Nº 1607

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-6062-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOSUD S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-310-106, denominado: Implante para aneurisma en bifurcación, marca: PCONus.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-310-106, denominado: Implante para aneurisma en bifurcación, marca: PCONus.

ARTÍCULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-310-106.





DISPOSICIÓN Nº

1607

Regulación o Institutos

A.N.M.A.T.

ARTÍCULO 3º.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifiquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-6062-16-5 DISPOSICIÓN Nº

MAB

1607

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.



ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre descriptivo: Implante para aneurisma en bifurcación.

Nombre comercial: PCONus.

Clase: IV

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 1517/14

Tramitado por expediente Nº 1-47-4407-13-0

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / 1 RECTIFICACIÓN AUTORIZADA	-
	-CON		1
Modelos	pCONus	PCON-4-25-5-F	1
!		PCON-4-25-5	
]		PCON-4-25-6-F	!
		PCON-4-25-6	1
		PCON-4-25-8-F	1
		PCON-4-25-8	1
		PCON-4-25-10-F	1
		PCON-4-25-10	1
		PCON-4-25-12-F	, I
		PCON-4-25-12	1
		PCON-4-25-15-F	
		PCON-4-25-15	
1		PCON-4-20-5-F	.1
		PCON-4-20-5	
		PCON-4-20-6-F	1
		PCON-4-20-6	1
		PCON-4-20-8-F	
		PCON-4-20-8	1
		PCON-4-20-10-F	
		PCON-4-20-10	
		PCON-4-20-12-F	
		PCON-4-20-12	
		PCON-4-20-12 PCON-4-20-15-F	·
		FCON-4-20-13-F	



Ministorio de Salud Secretaria de Políticas

Regulación e Institutes

A.N.M.A.T.

U. C. I. JEC. U. U.	
	PCON-4-20-15
	PCON-3-20-4-F
	PCON-3-20-4

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-3110-6062-16-5

DISPOSICIÓN Nº

1607

Or. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.